Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 140/98
, á 9 de noviembre de 1998

VISTO:

La documentación que pone de manifiesto los grandes problemas que enfrenta el Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el caótico tráfico vehicular, debido al acelerado crecimiento de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal en su afán de solucionar el problema señalado, ha puesto en marcha el Proyecto de Señalización Semafórica de esta cuidad, con recursos provenientes de financiamiento externo, por lo que ha suscrito el convenio de préstamo con Natexis Banque, en fecha 15/03/97, por un monto de 29.989.287,75 Francos Franceses.

Que, mediante Licitación Pública Internacional No. 001/98, el Gobierno Municipal, convocó a las empresas legalmente establecidas a presentar propuestas para el Proyecto de Señalización, Semaforización y Puesta en Marcha, habiéndose adjudicado la misma a favor de la Empresa Sagem S.A., por ser la mejor oferta.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales en vigencia, en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 1998, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero: Apruébase la Resolución Administrativa No. 589/98, de fecha 22 de junio de 1998, que adjudica el Proyecto de Señalización, Semaforización, Provisión de Equipos Semafóricos y Puesta en Marcha, a favor de la Empresa SAGEM S.A., por un monto de 29.989.287,75 Francos Franceses.

Artículo Segundo: Autorízase al Ejecutivo Municipal suscribir el contrato conforme al proyecto de condiciones presentado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE